

## Consejo Superior de la Judicatura

## Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Once Laboral De Barranquilla

## **FIJACION EN LISTA**

(CORRE TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICION: TRES DIAS ART. 319 DEL C.G.P.)

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	RECURSO	COMIENZA	VENCE
ORDINARIO	08001310501120120012300	GABRIEL ALONSO HERNANDEZ	ELECTRICARIBE S.A. –	Recurso de reposición	17-10-2023	19-10-2023
(C.S.)		NUÑEZ	HOY FIDUCIRIA LA	interpuesto por la apoderada		
			PREVISORA S.A.	judicial del demandante contra		
			VOCERA Y	el auto de fecha 08 de agosto		
			ADMINISTRADORA	de 2023, por medio del cual se		
			FONECA	dictó mandamiento de pago.		

Nota: Para darle cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 319 del CGP, se fija la presente lista en la Plataforma Tyba y en el Micrositio del Juzgado en la página de la Rama Judicial, por el término de tres (03) días.

El término empieza a correr desde el día 17 de octubre de 2023 a las 7:30 a.m. y vence el día 19 de octubre del mismo año a las 4:00 p.m.

Barranquilla D.E.I.P., Trece (13) De Octubre de dos mil veintitrés (2023)

La Secretaria,

**ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA** 

Firmado Por:

Bernal Elaine Del Socorro Pimineta
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 011

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f093686b14119ba5b57c2ae794cef521e47873a15d5c381d91a19b09ffc0d723

Documento generado en 13/10/2023 03:10:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica